



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	<input type="text"/>
Fecha:	

**ACTA N° 1
PROCESO DE EVALUACIÓN COLEGIOS INSCRITOS EN EL BANCO DE
OFERENTES 2012
CUMPLIMIENTO REQUISITOS MINIMOS**

El 29 de Julio de 2011, se reunieron en la Dirección de Cobertura de la SED, ÁLVARO HERNÁN AGUDELO en su calidad de Director de Cobertura y JAVIER RICARDO OCHOA y JUAN DAVID PEREZ funcionarios de la Dirección de Cobertura, para publicar los resultados de la verificación preliminar de los requisitos mínimos establecidos en los artículos 3, 5, 6 y 7 de la Resolución 2015 del 20 de Junio de 2011.

Como resultado de lo anterior a continuación se presenta el consolidado y discrimina las instituciones educativas que surtieron el proceso de inscripción del 23 de junio al 21 de Julio de 2011

INSTITUCIONES	TOTAL	OBSERVACION	TOTAL
COLEGIOS ANTIGUOS INSCRITOS	278	NO RADICARON DOCUMENTOS	0
		RETIRADOS DEL PROCESO	1
		CUMPLEN MINIMOS	112
		CONDICIONADO A ACLARACION	165
ANTIGUOS NO INSCRITOS	6		
SUB TOTAL ANTIGUOS INSCRITOS	284		
COLEGIOS ASPIRANTES INSCRITOS	23	NO RADICARON DOCUMENTOS	2
		NO CUMPLE MINIMOS	17
		CUMPLEN MINIMOS	0
		CONDICIONADO A ACLARACION	4
SUB TOTAL NUEVOS INSCRITOS	23		
TOTAL INSCRITOS	301		

Es necesario y oportuno aclarar, que la SED durante el proceso de evaluación continuará verificando la información suministrada, por lo anterior el hecho que una institución sea calificada como HABILITADA no genera obligatoriedad alguna para la SED de mantenerla en dicha condición, lo anterior de conformidad con la Resolución 2015 de junio 20 de 2011.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las instituciones educativas que se encuentran identificadas como habilitadas pero en estado **CONDICIONADO** deberán presentar la correspondiente aclaración y soportes requerido durante la fase de evaluación.

Los colegios en estado condicionado que no subsanen lo observado en la verificación de requisitos mínimos, no se les publicará resultado de la evaluación y no harán parte de la lista de instituciones habilitadas en el Banco de Oferentes y por ende, no podrán ser contratadas para el año lectivo 2012. Por lo anterior, deberán presentar al IDEP las correspondientes aclaraciones y documentos antes del día 22 de septiembre de 2011.

El listado con los resultados de evaluación estarán publicados en la página WEB sedbogota.edu.co link matricula2011, link Banco de Oferentes a partir del 03 de agosto de 2011, los cuales hacen parte anexa de esta acta.

Atentamente,

ÁLVARO HERNAN AGUDELO ACERO

Director de Cobertura

JAVIER RICARDO OCHOA CAMARGO

Funcionario Dirección de Cobertura

JUAN DAVID PEREZ

Funcionario Dirección de Cobertura

Proyectó: Javier Ricardo Ochoa Camargo

